

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038 - 2018-GM/MPMN

Moquegua,

13 FEB 2018

VISTO:

Estando a lo acordado por este Despacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su norma reglamentaria D.S. N° 005-90-PCM;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de Noviembre del 2017, se resuelve desconcentrar bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia Municipal dentro de las que se encuentra la facultad 23. "Designar y/o encargar a los Sub Gerentes y Jefes de Oficina de las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Asimismo, dar por concluida la designación y/o encargatura de los Sub Gerentes y Jefes de Oficina de las distintas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (...)"

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 00201-2017-A/MPMN, de fecha 10 de Mayo del 2017, se resuelve en su Artículo Primero: Designar, a la CPC. GUIDO ENRIQUE GUZMÁN PALACIOS en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Grifo Municipal, Nivel F2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 12 de Mayo del 2017 (...).

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se cuenta con la plaza de la Jefatura de Unidad Operativa Grifo Municipal, como cargo de confianza, nivel F2, por lo que este Despacho ha dispuesto la designación del Eco. BORIS MILTON RUIZ HUAPAYA, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, el mismo que se encuentra comprendido dentro del marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, mediante Informe N° 109-2018-SGRH/MPMN, de fecha 05 de febrero del 2018 la Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Entidad, informa que el profesional propuesto cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

De conformidad a lo previsto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; y visaciones correspondientes;

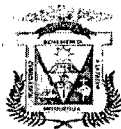
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Eco. BORIS MILTON RUIZ HUAPAYA, en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Grifo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Nivel F2, a partir desde el 05 de febrero del 2018, el mismo que se encuentra comprendido dentro del marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la CPC. Guido Enrique Guzmán Palacios, como Jefe de la Unidad Operativa Grifo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ello a partir del día 04 de febrero



"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMELIDOS"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento, fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Econ. Sila Roxana Jauregui Bruna
GERENTE MUNICIPAL

HQM/Alcalde
FGS/A-ALC
C.c. Archivo